

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Vicente Ten Oliver, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre la publicación de la lista de deudores contemplada en el artículo 95.bis de la Ley 58/2003 General Tributaria sin los nombres de los administradores de las sociedades incluidas en la lista.**

Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de septiembre de 2016 nuestro Grupo Parlamentario de Ciudadanos, presentaba por este diputado en Registro del Congreso, una pregunta para su respuesta por escrito en la cual se proponía la publicación de los administradores en la lista que contempla la normativa tributaria (Art.95.bis Ley 58/2003), para mejorar la efectividad de esta medida disuasoria que conseguiría 150 millones adicionales en la recaudación, según la propia estimación del Ministerio de Hacienda, y que además, incluyó el Ejecutivo en el Plan Presupuestario enviado a Bruselas el pasado diciembre (publicación de los nombres de los responsables solidarios y subsidiarios de empresas morosas).

Y es que en 2015 se reformó el artículo 95.bis de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para regular la publicidad de situaciones de incumplimiento relevante de las obligaciones tributarias. La finalidad de esta publicidad, al menos en parte, debía ser el efecto disuasorio y ejemplarizante sobre los defraudadores, así como contribuir a fortalecer la moral fiscal de nuestra sociedad, deprimida por la reciente amnistía fiscal de 2012.

Nada es más contraproducente a efectos de luchar contra el fraude fiscal que se extienda una sensación de impunidad, de que no pasa nada por defraudar, entre la sociedad o de tolerancia hacia el fraude, de forma que desaparece la reprobación social para el acto de defraudar.

En España la situación es alarmante, con un fraude fiscal muy por encima de la media europea, que diversas fuentes sitúan próximo a los 80.000 millones de euros y con una deuda tributaria de 46.000 millones de euros pendiente de cobro por la AEAT. Por todo esto la publicidad de los nombres y apellidos de los mayores defraudadores fiscales (los responsables o administradores) parecía una medida justificada y proporcionada.

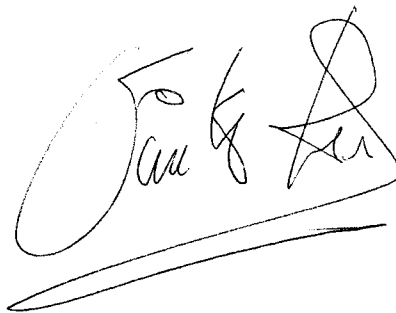
Dicho artículo, dio lugar a la publicación periódica de los listados en la web de la agencia tributaria, el último se producirá próximamente en unas dos semanas, sin embargo, el Gobierno no ha modificado aquello que se comprometió con Bruselas, aquello que se instó desde Ciudadanos para recaudar 150 millones de euros adicionales según el propio Ministerio de Hacienda, pues la última lista de morosos publicada, figuraban 4.768

contribuyentes con una deuda de más de 15.700 millones de euros, la mayoría empresas, es decir, sin los nombres de sus responsables.

De nuevo, en estos listados aparecen varias personas jurídicas que poco le dicen a la opinión pública, en algunos casos meras pantallas, que esconden a individuos dolosos. Según el artículo 35.5 de esta misma Ley General Tributaria, tienen la consideración también de obligados tributarios los responsables a los que se refiere el artículo 41, administradores de estas sociedades que se ocultan como pantalla detrás de una entidad mercantil, haciendo así más efectivo el efecto disuasorio de esta medida si se publicaran.

A la vista de la inactividad legislativa en esta materia y en relación a la exposición de motivos anterior, se formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué no publica la AEAT junto a los nombres de las personas jurídicas deudoras, los nombres de los administradores en tanto que son públicos en los registros mercantiles, en dado que fue un compromiso del Ejecutivo al presentar el Plan Presupuestario a Bruselas?
- 2.- ¿Qué eficacia ha tenido la modificación de la Ley General Tributaria incluyendo la publicación de los nombres de deudores de más de 1.000.000 de euros?
- 3.- ¿Qué medidas adicionales se están realizando para recaudar los más de 46.000 millones de euros pendientes de cobro por la AEAT en 2016?



Vicente Ten Oliver

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos